

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 190-2013

Guatemala, 23 de agosto de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de cumplir con el pago de las prestaciones laborales correspondientes a los ex-colaboradores de dicho Consejo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **475** de fecha **23 AGO. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

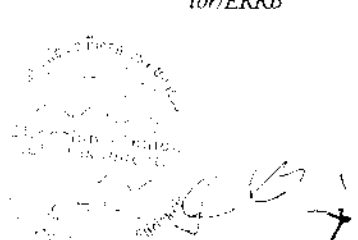
POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

tor/ERRB



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q399,600, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALDR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
566	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	29	29	<u>399,600</u>	<u>399,600</u>

Fuente de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>399,600</u>	<u>399,600</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>399,600</u>	<u>399,600</u>
Gastos de Funcionamiento	399,600	399,600

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q399,600)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



tor/ERRB